



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Profesorado con plena capacidad docente y que, por tanto, puede dirigir (o co-dirigir) TFG¹, siempre que tengan vinculación laboral con la Universidad de Granada y pertenezcan a un área de conocimiento que imparta docencia en el Grado:

- Profesorado Emérito
- Catedráticos/as de Universidad
- Profesorado Titular de Universidad
- Profesorado Contratado Doctor
- Profesorado Ayudante Doctor
- Profesorado Sustituto Interino
- Profesorado Visitante
- Profesorado Asociado
- Programa de reincorporación de doctores/as del Plan Propio de la UGR
- Plan Juan de la Cierva (Incorporación).
- Reincorporación de doctores/as de la Junta de Andalucía.
- Reincorporación de doctores/as Ramón y Cajal.
- Captación del Talento UGR-Fellows.
- Programa Talentia Senior.
- Programa Marie Skłodowska-Curie Postdoctoral Fellowship de la UE.
- Programa Acciones Marie Curie H2020
- Investigadores/as Emergentes (UGR-FEDER) de la Junta de Andalucía.
- Programa posdoctoral Athenea 3I.
- Programa María Zambrano (Senior)
- Programa Beatriz Galindo (Junior y Senior).
- Profesorado con contrato de Investigador/a distinguido/a

Profesorado que no tiene plena capacidad docente y, por tanto, no pueden dirigir (ni co-dirigir) TFG:

- Profesorado Colaborador Extraordinario
- Programa Juan de la Cierva (Formación)
- Programa Margarita Salas
- Programa de Contratos Puente del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada
- Personal Investigador Doctor: Personal doctor en proyectos de excelencia de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía
- Personal Investigador Doctor: Personal contratado en otros proyectos o programas diferentes a los especificados anteriormente
- Personal investigador en Formación: Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU)
- Personal investigador en Formación: Programa de Formación de Personal Investigador (FPI) del Plan Estatal
- Personal investigador en Formación: Proyectos de Excelencia de la Junta de Andalucía

¹ No tiene plena responsabilidad docente, pero sí está autorizado a co-tutorizar TFG, el personal investigador doctor de la Junta de Andalucía.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Personal investigador en Formación: Programa de Formación de Investigadores del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada
- Personal investigador en Formación: Personal con contrato pre-doctoral de otras convocatorias diferentes a las especificadas anteriormente

Fecha de actualización: 06/10/2022